

**SE SOLICITA CONTINUACION DE PENSION POR INVALIDEZ**  
**(ART. 67)**

Señor Presidente del Directorio  
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio  
Su Despacho

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, casado (a), hondureño (a), Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ extendida en el Departamento de \_\_\_\_\_ y con residencia en \_\_\_\_\_, con el debido respeto comparezco ante usted en procura del Beneficio de Continuación de Pensión (Art. 67), basándome en los hechos y consideraciones siguientes:

- 1) Tal como lo acredito con los documentos respectivos, soy beneficiario (a) del (de la) profesor (a) \_\_\_\_\_, quien falleció el día de \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_ en \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_.
- 2) Al ocurrir el fallecimiento, el (la) docente se encontraba gozando del Beneficio de pensión otorgada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), consistente en la cantidad de L. \_\_\_\_\_ mensuales, con Carné de Afiliación a INPREMA No. \_\_\_\_\_.

Baso mi solicitud en el Artículo 67 de la Ley de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a la vez que acompaño toda la documentación requerida.

Al señor Presidente de Directorio, muy atentamente pido: Admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente y en definitiva, resolverla conforme a derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., \_\_\_ de \_\_\_ del 200\_.

\_\_\_\_\_  
Firma

**REQUISITOS**

La solicitud deberá presentarse en papel bond tamaño oficio.

**Documentos del Docente Fallecido**

- 1) Una fotografía reciente tamaño identidad
- 2) Certificación de Acta de Nacimiento, original
- 3) Certificación de Acta de Defunción, original

- 4) Fotocopia de los documentos personales (Tarjeta de Identidad, Carné de Afiliación al INPREMA, Carné de jubilado).
- 5) Estado de Cuenta de Préstamos con el Instituto.

#### Documentos de los Beneficiarios

- 1) Certificación de Acta de Nacimiento, original y una fotografía reciente tamaño identidad de cada uno de los beneficiarios.
- 2) Discernimiento de Tutoría (cuando los padres no comparecen por sus menores hijos y lo hace algún pariente). Este discernimiento deberá ser extendido por el Juzgado competente.
- 3) Certificación de Acta de Matrimonio (si la esposa o esposo es beneficiario).
- 4) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de los mayores de edad.
- 5) Carné de Afiliación al INPREMA, en caso de que los beneficiarios sean docentes.

**NOTA: Los nombres y apellidos de los peticionarios deben coincidir con el Acta de Nacimiento y la Tarjeta de Identidad con los demás documentos acreditados.**

#### **OBSERVACIONES**

- 1) Cuando el docente fallecido no hubiese dejado inscritos beneficiarios ante el Instituto, deberá entonces acreditársela existencia de los beneficiarios que señala el inciso “a” del Artículo 52 de la Ley de INPREMA. Si no existiere ninguno de los beneficiarios que señala el inciso y artículo anterior, entonces solicitarán el beneficio los herederos declarados legalmente.
- 2) **Si el docente fallecido tenía préstamo personal o hipotecario y estaba al día en el pago de sus cuotas, para poder cobrar el seguro de dicho préstamo, deberá presentarse la siguiente documentación adicional:**

#### DEL DOCENTE FALLECIDO:

- 1) Una Certificación de Acta de Nacimiento
- 2) Una Certificación de Acta de Defunción
- 3) Una Certificación Médica donde se acredite la causa de la muerte
- 4) Fotocopia de documentos personales

#### DE LOS BENEFICIARIOS:

- 1) Acta de Nacimiento

- 2) Fotocopia de Tarjeta de Identidad
- 3) Certificación de Acta de Matrimonio (cuando el beneficiario es el cónyuge)
  
- 4) Si el docente fallecido tenía ambos préstamos (personal e hipotecario), entonces la documentación adicional señalada deberá presentarse en duplicado y original.

**NOTA: Los documentos solicitados en el numeral 3 de las observaciones son para agilizar el pago del seguro de préstamos con la Compañía Aseguradora y simultáneamente con la documentación del beneficio de seguro de vida , deben presentarse en la oficina de Recepción de Beneficios del Departamento de Prestaciones Sociales.**